



# INFORMA FORMACIÓN

<b>ACCIÓN FORMATIVA Nº</b>	2021/10601
<b>Denominación:</b>	Curso Cype para el cálculo de instalaciones de climatización. Modalidad presencial.
<b>Organiza:</b>	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
<b>Coordina:</b>	DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN
<b>Objetivos:</b>	Formar a las/os técnicas/os municipales en las herramientas necesarias en el desarrollo de modelos que permitan acometer mejoras y actuaciones necesarias en las instalaciones con los distintos programas de software que requieren un nivel de manejo mínimo e incluso abordar la sustitución de las mismas cuando su vida útil llega a su fin.
<b>Nº alumnos/as:</b>	15
<b>Personal destinatario:</b>	Técnicas/os de Edificios Municipales, Arquitectas/os, Arquitectas/os Técnicos/as e Ingenieras/os de Edificios Municipales y de otros servicios interesadas/os.
<b>Duración del curso:</b>	20 h
<b>Docentes:</b>	MV International Bim Services S.L
<b>Lugar de celebración:</b>	Estadio Olímpico. Aula por determinar
<b>Fecha:</b>	Días 28 y 29 de junio, 1,6 y 8 de julio de 2021
<b>Horario:</b>	De 9:00 a 13:00 h.
<b>Contenido del curso:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>.- Introducción a CYPE instalaciones.</li><li>.- Introducción a CYPE Modelización de edificios.</li><li>.- Instalación de climatización.</li><li>.- Instalación de ventilación</li></ul>
<b>Fecha finalización presentación solicitudes:</b>	Antes de las 13:00 horas del día 24 de junio de 2021
<b>Diploma que se entregará:</b>	ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO

Las personas interesadas en participar en la mencionada acción formativa deberán cumplimentar la solicitud que se encuentra en el **Portal de la Plantilla**, **Área Común, Formación** y remitirla al **Departamento de Formación** sito en **C/ Pajaritos nº 14 2ª Planta**, al correo electrónico [solicitudesformacion@sevilla.org](mailto:solicitudesformacion@sevilla.org), o al fax 955.47.18.94

La selección del alumnado se efectuará por el sistema establecido. El Ayuntamiento entregará documento acreditativo de asistencia y aprovechamiento, en su caso, a quienes superen los objetivos del mismo, siempre que **la falta de asistencia no exceda del 10% de las horas lectivas.**

